



Factura: 002-002-000038201



20181701024P02709

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Exemplar N°		20181701024P02709					
ACTO O CONTRATO							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE AGOSTO DEL 2018. (12 H)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa
Natural	LEDESMA GUAITARILLA MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711533585	ECUATORIANA	CEDEÑO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa
Natural	ESPIN SANCHEZ VERONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715635185	ECUATORIANA	CEDEÑO	
UBICACIÓN							
Provincia	Quito	Cantón	Baguito	Parroquia			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO							
80.00							

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jacome

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR
MARCO VINICIO LEDESMA GUAITARILLA
A FAVOR DE
VERÓNICA ALEXANDRA ESPIN SANCHEZ
CUANTIA.USD. \$ 80,00

Di 2 Copias

LQ.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte el señor MARCO VINICIO LEDESMA GUAITARILLA, por sus propios derechos, de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de sexo masculino, de profesión empleado privado, quien fija su domicilio en la calle Orellana y Coruña s/n, teléfono cero nueve nueve cuatro cuatro nueve cinco dos nueve uno (0994495291), correo electrónico mledesma@oiltoolssolutions.com, a quien en adelante se le llamará el "CEDENTE"; y, por otra



1 parte, la señorita VERÓNICA ALEXANDRA ESPÍN
2 SÁNCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil
3 soltera, mayor de edad, de nacionalidad
4 ecuatoriana, de sexo femenino, de profesión
5 empleada privada, quien fija su domicilio en la
6 Urbanización Prados del Condado ubicado en las
7 calles N siete tres guion E (N73-E) y pasaje Oe
8 cinco L (Oe5L), teléfono cero nueve nueve dos siete
9 cuatro nueve cuatro cero seis (0992749406), correo
10 electrónico veroalexaespin@gmail.com, a quien en
11 adelante se le llamará la "CESIONARIA". Los
12 comparecientes son mayores de edad, del estado
13 civil antes indicado respectivamente, hábiles en
14 derechos para contratar y obligarse, y legalmente
15 capaces, a quienes de conocer doy fe, en razón de
16 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, en
17 virtud de haberme presentado su cedula de
18 ciudadanía, y debidamente autorizada por los
19 comparecientes para ingresar al Sistema Nacional de
20 Identificación Ciudadana, adjunto certificado cuyas
21 fotocopias adjunto, advertidos que fueron por mí: la
22 Notaría, de los efectos y resultados de esta
23 escritura, examinados en forma aislada y separada,
24 de que comparecen sin amenazas, temor reverencial,
25 promesa o seducción, me solicitan que eleve a
26 escritura pública la minuta que me presentan y cuyo
27 tenor literal y que a continuación se transcribe es
28 el siguiente. SEÑORA NOTARIA: En el registro de
29 escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar



Dra. Flor de María Rivadeneyra Jácome

1 la siguiente Cesión de Participaciones de QUALITY
2 WORLD CONSULTING QWC CIA.LTDA. Contenidas al tenor
3 de las siguientes cláusulas: PRIMERA. -
4 COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración de
5 esta escritura, por una parte el señor MARCO
6 VINICIO LEDESMA GUAITARILLA, por sus propios
7 derechos, de estado civil divorciado, mayor de
8 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de sexo
9 masculino, de profesión empleado privado, quien
10 fija su domicilio en la calle Orellana y Coruña
11 s/n, teléfono cero nueve nueve cuatro cuatro nueve
12 cinco dos nueve uno (0994495291), correo
13 electrónico mledesma@oiltoolssolutions.com, a quien
14 en adelante se le llamará el "CEDENTE"; y, por
15 otra parte, la señorita VERÓNICA ALEXANDRA ESPÍN
16 SÁNCHEZ, por sus propios derechos, de estado civil
17 soltera, mayor de edad, de nacionalidad
18 ecuatoriana, de sexo femenino, de profesión
19 empleada privada, quien fija su domicilio en la
20 Urbanización Prados del Condado ubicado en las
21 calles N siete tres guion E (N73-E) y pasaje Oe
22 cinco L (Oe5L), teléfono cero nueve nueve dos siete
23 cuatro nueve cuatro cero seis (0992749406), correo
24 electrónico veroalexaespin@gmail.com, a quien en
25 adelante se le llamará la "CESIONARIA". Los
26 comparecientes son mayores de edad, del estado
27 civil antes indicado respectivamente, hábiles en
28 derechos para contratar y obligarse. - SEGUNDA. -

Notaría Vigésimo Cuarto del Cantón Quito
Dra. Flor de María Rivadeneyra Jácome MSc.





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 ANTECEDENTES. - A) Los comparecientes, mediante
2 Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésimo
3 Cuarta del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Flor
4 de María Rivadeneira Jácome, de fecha dieciséis
5 (16) de marzo del año dos mil dieciocho (2018),
6 constituyeron una compañía denominada **QUALITY WORLD**
7 **CONSULTING QWC CIA.LTDA.**, registrada bajo el
8 expediente número tres cero nueve siete seis siete
9 (309767) de la Superintendencia de Compañías
10 Valores y Seguros del Ecuador (en adelante "La
11 Compañía y/o Compañía"), e inscrita en el Registro
12 Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte (20)
13 de marzo del dos mil dieciocho (2018), bajo el
14 número de inscripción uno tres ocho siete (1387), y
15 repertorio número siete cinco tres cero tres
16 (75303), regulada por la normativa ecuatoriana
17 vigente, quienes han declarado cumplir con la
18 Constitución de la República, Leyes Ordinarias,
19 Reglamentos expedidos, Decretos Ley y Estatutos de
20 la Compañía legalmente aprobados, sin exclusión
21 alguna. - B) El Capital Social de la Compañía es
22 de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
23 Norteamérica (USD \$ 400.00), compuesto por
24 cuatrocientas (400) participaciones de un valor
25 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
26 Norteamérica (USD \$ 1.00) cada una, compuesto de la
27 siguiente forma:-----
28

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
ESPIN SANCHEZ MARIA XIMENA	320.00	320
LEDESMA GUAITARILLA MARCO VINICIO	80.00	80
TOTAL	400.00	400

1
2 C) Según el Acta de Junta General
3 Extraordinaria Universal de Socios de **QUALITY**
4 **WORLD CONSULTING QWC CIA.LTDA.**, celebrada el
5 día ocho de agosto del dos mil dieciocho (2018),
6 resolvió con el consentimiento unánime, previa
7 renuncia al derecho preferente por parte de los
8 socios, en razón de impulsar nuevos proyectos para
9 la Compañía, autorizar en forma unánime la Cesión
10 de: **UNO**) Ochenta (80) participaciones, de un valor
11 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
12 Norteamérica (USD\$ 1.00) cada una, dando la suma de
13 ochenta dólares de los Estados Unidos de
14 Norteamérica (USD \$ 80.00) de propiedad del señor
15 Vinicio Ledesma Guaitarilla, que se ceden a favor
16 de la señora Verónica Alexandra Espín Sánchez.
17 **TERCERA. - CESION DE PARTICIPACIONES.** - Con los
18 Antecedentes expuestos y previa autorización de la
19 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
20 **QUALITY WORLD CONSULTING QWC CIA.LTDA.**, cuya acta

Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 se adjunta a la presente cesión de participaciones
2 como documento habilitante, el CEDENTE, señor Marco
3 Vinicio Ledesma Guaitarilla cede y transfiere sin
4 reserva de ninguna clase las participaciones de
5 conformidad a lo dispuesto en el literal C) de la
6 Cláusula Segunda de Antecedentes de la presente
7 escritura, con todos sus derechos y obligaciones
8 inherentes a ellas, a favor de la señora Verónica
9 Alexandra Espín Sánchez. - Aceptando lo expuesto
10 anteriormente y lo dispuesto en el Acta de Junta
11 General Extraordinaria Universal de Socios de
12 **QUALITY WORLD CONSULTING QWC CIA.LTDA.**, en
13 consecuencia, y una vez legalizada la presente
14 Cesión de Participaciones Sociales de acuerdo a la
15 Ley, el cuadro de integración del capital social de
16 la Compañía quedará conformado de la siguiente
17 manera:-----
18

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
ESPIN SANCHEZ MARIA XIMENA	320.00	320
ESPIN SANCHEZ VERONICA ALEXANDRA	80.00	80
TOTAL	400.00	400

19
20 **CUARTA.** - El precio por el cual el CEDENTE, enajena
21 las OCHENTA (80) participaciones, es el valor

1 nominal de las participaciones, es decir por los
2 valores descritos en la cláusula anterior, razón
3 por la cual la CESIONARIA, cancela al CEDENTE, en
4 efectivo y en moneda de curso legal, declarando por
5 tal hecho el CEDENTE, recibir los valores indicado
6 a entera satisfacción, no teniendo que formular en
7 el futuro ningún tipo de reclamo por este concepto.
8 Se deja constancia por parte del CEDENTE que ha sido
9 cancelado en su totalidad por parte de la
10 CESIONARIA, el valor total de las participaciones
11 objeto de la presente cesión de participaciones.
12 **QUINTA. - MARGINACIONES.** - Del presente Instrumento
13 Público, se tomará nota al margen de la matriz de
14 la Escritura de Constitución de **QUALITY WORLD**
15 **CONSULTING QWC CIA.LTDA.**, otorgada en la Notaría
16 Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, a cargo de la
17 Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, de fecha
18 dieciséis (16) de marzo del año dos mil dieciocho
19 (2018), e inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón Quito con fecha veinte (20) de marzo del
21 dos mil dieciocho (2018), bajo el número de
22 inscripción uno tres ocho siete (1387), y de
23 repertorio número siete cinco tres cero tres
24 (75303). **SEXTA. - ACEPTACION Y GASTOS.** - Los
25 comparecientes aceptan y están en total acuerdo con
26 el contenido de las cláusulas que preceden, a las
27 que confieren el valor legal de una ejecutoria
28 inviolable, además se deja constancia que los gastos
29 directos e indirectos que se genera por la presente

Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



1 cesión de participaciones y su perfeccionamiento,
2 estarán a cargo de la CESIONARIA. - SEPTIMA. -
3 CONTROVERSIAS. - Los Comparecientes, en caso de
4 controversias que se susciten por el
5 perfeccionamiento e incumplimiento del presente
6 instrumento, se someten a los Jueces Competentes
7 de la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano.
8 OCTAVA. - AUTORIZACION. - Los comparecientes
9 facultan al Abogado Juan Manuel Castro Santander,
10 profesional del derecho, para que, realice en
11 general todos los actos conducentes y necesarios
12 para conseguir la legalización e inscripción de la
13 presente Escritura de Cesión de Participaciones,
14 la marginación y la notificación de dicha
15 resolución a la Superintendencia de Compañías
16 Valores y Seguros, para que se realice el cambio
17 correspondiente en el sistema. Usted señora
18 Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de
19 estilo para la perfecta validez de este
20 instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda
21 elevada a escritura pública con todo su valor
22 legal, la misma que está firmado por el Abogado
23 Juan Manuel Castro Santander con matrícula
24 profesional número uno siete guion dos. cero uno
25 seis guion uno seis uno cuatro, del Foro de
26 Abogados. Para la celebración de la presente
27 escritura pública se observaron todos los
28 preceptos legales del caso; y, leída que les fue
29 esta escritura de cesión de participaciones, a los



Dra. Flor de María Revulónera Jacome

1 comparecientes, íntegramente, por mí, la Notaria,
2 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.-
3 Doy fe.-

4
5  
6
7
8 MARCO VINICIO LEDESMA GUAITARILLA
9 C.C. 1711533675

10
11  
12
13
14
15 VERÓNICA ALEXANDRA ESPÍN SÁNCHEZ
16 C.C. 1715635163

17
18
19
20
21 
22 LA NOTARIA



Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Censación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Censación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Signature]

Número único de identificación: 1715635163

Nombres del ciudadano: ESPIN SANCHEZ VERONICA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPIN ALCIDES ERNESTO

Nombres de la madre: SANCHEZ GLORIA EMPERATRIZ

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-146-55834



181-146-55834

Ing. Jorge Triya Fuentes

Director General de Registro Civil, Identificación y Censación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en <https://portal.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LDDIGAD Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 expiración a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a extemas@registrocivil.gob.ec



REFERENCIAL
Y CONTRASTA
BOGAS 2018

EL OTRO LADO MUESTRA EL DISEÑO
SOPORTES EL REFERENCIAL Y
PRINCIPAL Y CONTRASTA 2018

EL OTRO LADO MUESTRA EL DISEÑO
SOPORTES EL REFERENCIAL Y
PRINCIPAL Y CONTRASTA 2018

REFERENCIAL
Y CONTRASTA
BOGAS 2018

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fe del autógrafo del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 15 AGO. 2018

Dña. Flor de María Rivadeneira Jacome MS. NO. 34
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
QUALITY WORLD CONSULTING QWC CIA.LTDA.
CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL 2018**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de agosto del 2018, siendo las 10h00 en las oficinas de **QUALITY WORLD CONSULTING QWC CIA.LTDA.** en adelante la "Compañía"; ubicadas en la calle Catalina Aldaz y avenida Portugal, edificio Bristol Parc, oficina 703, de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, se reúnen los Señores Socios, que se detallan a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
ESPIN SANCHEZ MARIA XIMENA	320.00	320
LEDESMA GUAITARILLA MARCO VINICIO	80.00	80
TOTAL	400.00	400

Preside la Junta de la Compañía, el señor Marco Vinicio Ledesma Guaitarilla en su calidad de Presidente y actúa como secretaria la señora María Ximena Espin Sanchez, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Secretaría constata que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud consulta a los Socios su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria previa. Los Socios, por unanimidad y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA RENUNCIA DEL SOCIO MARCO VINICIO LEDESMA GUAITARILLA COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Toma la palabra el señor Marco Vinicio Ledesma Guaitarilla y en relación al primer punto del orden del día manifiesta que por cuestiones de índole personal es su voluntad deslindarse de la Compañía, en tal virtud presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Presidente de la compañía.

Toma la palabra la señora María Ximena Espin Sanchez y manifiesta que agradece al señor Marco Vinicio Ledesma Guaitarilla por su tiempo de servicio prestado en la compañía. Luego de una deliberación la Junta General de Socios, aceptan la moción presentada por el señor Marco Vinicio Ledesma Guaitarilla, y aceptan por unanimidad la renuncia del señor Marco Vinicio Ledesma Guaitarilla a su cargo de Presidente de la compañía.

PUNTO DOS: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO MARCO VINICIO LEDESMA GUAITARILLA CEDA SUS PARTICIPACIONES

Toma la palabra el señor Marco Vinicio Ledesma Guaitarilla y en relación al segundo punto del orden del día manifiesta que por cuestiones de índole personal es su voluntad deslindarse de la Compañía, en tal virtud por el principio de preferencia, pone a consideración de la socia María Ximena Espin Sanchez la adquisición de sus ochenta (80) participaciones que posee dentro de la Compañía.

Toma la palabra la señora María Ximena Espin Sanchez y manifiesta que no se encuentra interesada en adquirir las participaciones del señor Marco Vinicio Ledesma Guaitarilla, pero en

virtud de nuevos proyectos a emprender, la señora Verónica Alexandra Espín Sánchez, presente en esta Junta, se encuentra interesada en adquirir dichas participaciones a fin de convertirse en socia e invertir parte de sus ahorros en esta compañía en nuevos proyectos.

Por consiguiente toma la palabra la señora Verónica Alexandra Espín Sánchez y manifiesta que está interesada en formar parte de esta compañía en calidad de socia y en virtud que el socio Marco Vinicio Ledesma Guaitarilla ha puesto en consideración un importante paquete de participaciones, desea adquirir sus ochenta (80) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 1.00) cada una, dando la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 80.00) del paquete de participaciones del señor Marco Vinicio Ledesma Guaitarilla.

Luego de una deliberación la Junta General de Socios, aceptan la moción presentada por la señora María Ximena Espin Sanchez y señor Marco Vinicio Ledesma Guaitarilla, y autorizan por unanimidad la Cesión de las ochenta (80) participaciones del señor Marco Vinicio Ledesma Guaitarilla del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 1.00) cada una, dando la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 80.00) a favor de la señora Verónica Alexandra Espín Sánchez, de conformidad a los considerandos y porcentajes señalados en la presente Acta, valores que se entregan y reciben en dinero en efectivo en la presente sesión, con lo que la composición del capital y paquete de participaciones quedará distribuida de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
ESPIN SANCHEZ MARIA XIMENA	320.00	320
ESPIN SANCHEZ VERONICA ALEXANDRA	80.00	80
TOTAL	400.00	400

Por último, la Junta solicita que la Secretaría entregue los documentos respectivos para que se proceda a realizar y registrar de conformidad con la Ley, la cesión de participaciones autorizadas en la presente Acta.

Por haberse cumplido el orden del día, el Presidente da un receso para la elaboración del Acta definitiva, la misma que se pone en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 12h00.

Para Constancia, firman los socios presentes, conjuntamente con el Presidente y la Secretaría que certifica.


Marco Vinicio Ledesma Guaitarilla
PRESIDENTE - SOCIO


María Ximena Espin Sanchez
SECRETARIA - GERENTE GENERAL - SOCIA


Verónica Alexandra Espín Sánchez
C.C. Nº 171563516-3



RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR MARCO VINICIO LEDESMA GUAITARILLA A FAVOR DE VERONICA ALEXADRA ESPIN SANCHEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

Factura: 002-002-000038203



20181701024001271

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701024001271

MATRIZ	
FECHA	15 DE AGOSTO DEL 2018 (15/08/18)
TIPO DE RAZÓN	CELEBRACION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO	15-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO	4109

OTORGANTES			
OTORGADO POR		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ESTRIN SANCHEZ VERONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	(FIMES/16)
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO	15-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO	4109

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR MARCO VINICIO LEDESMA GUAITARILLA A FAVOR DE VERONICA ALEXADRA ESPIN SANCHEZ, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA QUALITY WORLD CONSULTING QWC CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO



TRAMITE NUMERO: 60120



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	108437
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA /QUITO /25/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUALITY WORLD CONSULTING QWC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE, SR. MARCO VINICIO LEDESMA GUAITARILLA TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA, SRTA. VERÓNICA ALEXANDRA ESPIN SANCHEZ - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1387 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2018.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-BMC-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

